

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 27-04-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho,

Coordinador/a: GARCIA MANDALONIZ, MARTA

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 5 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

No es necesario haber cursado una materia específica para un óptimo aprendizaje. No obstante, se recomienda cursar esta optativa en los últimos cursos.

OBJETIVOS

La clínica jurídica se basa en el aprendizaje-servicio o ApS. En la clínica jurídica hay aprendizaje activo de los estudiantes de derecho, colaborando con las asociaciones, las fundaciones o las administraciones que apoyan a las personas o los colectivos desfavorecidos. Ese aprendizaje activo, colaborando con esas organizaciones, para prestar un servicio a la sociedad es ApS. El ApS implica un cambio radical respecto del método tradicional de la enseñanza universitaria. Supone aprender de forma activa y autónoma en escenarios reales, atendiendo alguna de las necesidades de determinados grupos sociales.

Las competencias que adquiere el estudiante en la clínica jurídica son:

Competencias básicas:

- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias generales:

- Adquirir destrezas en la búsqueda de información en diferentes fuentes y soportes.
- Obtener capacidad de organización, análisis y síntesis.
- Tener capacidad de expresión oral y escrita sobre materias específicas.
- Desarrollar una sensibilidad social.
- Adquirir un compromiso cívico, ético y deontológico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. La clínica jurídica como proyecto de aprendizaje-servicio (ApS): aprender dando un servicio a la comunidad.
2. La clínica jurídica como servicio de asesoramiento legal tutelado de casos reales pro-bono de colectivos desfavorecidos o en situaciones de vulnerabilidad.
3. La clínica jurídica de derechos humanos: igualdad y no discriminación.
4. La clínica jurídica de desarrollo local, cohesión social y servicios públicos.
5. La clínica jurídica de emprendimiento de actividades económicas socialmente responsables.
6. La clínica jurídica en otros ámbitos de interés público, en beneficio del interés colectivo o de las personas o comunidades necesitadas o menos privilegiadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Una clínica jurídica es una metodología docente innovadora mediante la que los estudiantes universitarios de derecho ¿siempre guiados o tutelados por el profesorado y, en su caso, por profesionales tutores externos¿ atienden asuntos de interés público que gozan de gran transcendencia social.

Quienes atienden a las personas o a los colectivos desfavorecidos, a través de la colaboración con las entidades del tercer sector o con las administraciones públicas, son los estudiantes del grado (simples o dobles) de derecho.

El objetivo principal de la clínica jurídica es formar a los alumnos en las materias de las que trata el programa a través de un sistema de aprendizaje activo y participativo basado en casos reales de personas en situación de vulnerabilidad.

Es de destacar la asistencia o guía del tutor académico individualizada (tutorías individuales) o en grupo (tutorías colectivas) a los estudiantes para el buen desarrollo, orientación y seguimiento de la práctica jurídica realizada en el marco de la Clínica Jurídica.

Dependiendo de cuál sea el proyecto clínico concreto, puede haber reuniones y talleres formativos, complementadas con el trabajo en equipo del estudiantado.

Por ser una metodología docente innovadora no hay clases magistrales ni reducidas al estilo tradicional, tampoco horarios prefijados, ni exámenes finales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CONTINUA. Debido al contenido aplicado y a las características especiales de esta asignatura, la valoración de los trabajos, informes, presentaciones, actuación en debates o reuniones, exposiciones, ejercicios y trabajo en los talleres, además de la asistencia a la formación transversal en aprendizaje-servicio (Aps) será el contenido evaluable por el tutor, en función del proyecto clínico que se trate.

Así será tanto en la primera como en la segunda convocatoria.

Peso porcentual del Examen Final:	0
Peso porcentual del resto de la evaluación:	100

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- BLÁZQUEZ MARTÍN, D. Apuntes acerca de la educación jurídica clínica, Revista de Filosofía, Derecho y Política, 2005-2006
- BLÁZQUEZ MARTÍN, D. El proceso de Bolonia y el futuro de la educación clínica en Europa: una visión desde España., Tirant lo Blanch, 2013
- GARCÍA MANDALONIZ, M. ¿La clínica jurídica como proyecto de ApS y ODS: A modo de introducción¿, en Innovación docente e investigación en Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas. Avanzando en el proceso de enseñanza-aprendizaje., Dykinson, 2020
- GARCÍA MANDALONIZ, M.; QUINTERO LIMA, M^a G. "Clínicas jurídicas-ApS-ODS: formando en compromiso social. (Conclusiones de las relatorías del II Encuentro de las Clínicas Jurídicas de Madrid)" en Clínicas jurídicas españolas: Propuestas y desafíos, Aranzadi Thomson Reuters, 2022

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- QUINTERO LIMA, M^a G.; GARCÍA MANDALONIZ, M. ¿Una aproximación DAFO a las clínicas legales como instrumento de aprendizaje-servicio", en El papel del aprendizaje-servicio en la construcción de una ciudadanía global, UNED, 2020